

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de noviembre de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.258**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 120SE/2016** de Contratación relativo a la **aprobación del aumento del gasto de la orden de continuidad del contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales**, donde consta informe jurídico de los Servicios de Contratación, de fecha 7 de noviembre de 2024, cuyo tenor parcial dice:

“**PRIMERO.-** La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés adoptó el siguiente acuerdo:

“**Primero.-** Declarar de interés general la prestación de los servicios de conservación, baches y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales.

Segundo.- Ordenar, en consecuencia, la continuación de los servicios de conservación, baches y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales, con efectos desde el día siguiente al 30 de noviembre de 2023, hasta la formalización del nuevo contrato actualmente en fase de tramitación de elaboración de pliegos y cláusulas administrativas bajo número de expediente 111SE/2023.

Tercero.- Aprobar el gasto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.876.130,86 €), IVA incluido, dentro de la partida presupuestaria municipal 1012 15321 21000 denominada “Conservación de pavimentos, Acerados, empedrados” correspondiente al servicio a continuar, de conformidad con el siguiente desglose:

Año 2023: 156.344,23 € (diciembre).

Año 2024: 1.719.786,53 € (de enero hasta noviembre).”

SEGUNDO.- Se recibe informe del servicio de infraestructuras que literalmente dice:

En relación al contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales que este Ayuntamiento tiene suscrito con ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS (expte. 120SE/2016), cuya finalización, conforme orden de continuidad por acuerdo de Junta de Gobierno Local del 24 de noviembre de 2023, está prevista hasta la adjudicación del nuevo contrato (expte. 53/2024), se informa:

Que en el referido acuerdo de orden de continuidad del contrato se aprobó el gasto para el año 2024 por importe de 1.719.786,53 € (de enero hasta noviembre).

Que la mercantil ACSA Obras e Infraestructuras SAU, con fecha 16 de octubre de 2024, ha presentado un RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ante el tribunal administrativo de contratos públicos de este ayuntamiento, contra la resolución, por delegación de la junta de gobierno local del Excmo. Ayuntamiento de Granada, de la teniente de alcalde delegada de economía, hacienda y contratación de fecha 24 de septiembre de 2024, en relación al procedimiento de licitación del referido contrato de servicios de mantenimiento y mejora de los pavimentos de las vías y espacios públicos del municipio de Granada (expediente de contratación 53/2024).



Dado que este recurso es previsible que se resuelva con posterioridad al mes de noviembre de 2024, fecha para la cual se había estimado el gasto del contrato de servicios vigente, es necesario llevar a cabo una ampliación del gasto para cubrir el servicio durante todo el ejercicio 2024.

En base a lo anterior, se solicita la modificación del gasto del contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales (Expte. 120SE/2016), ampliando el gasto a 1.886.220,01 € en el ejercicio 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 1012 15321 21000, denominada “Conservación de Pavimentos, Acerados, Empedrados”.

TERCERO.- Teniendo en cuenta que el gasto máximo del contrato previsto inicialmente sin modificaciones es de 1.886.220,01 €, y que lo que se contrajo para esta orden de continuidad es de 1.876.130,76 € con una duración de un año, el gasto que se propone de 166.433,48 € para un mes es ajustado a derecho.”

Considerando el informe precitado, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, esta Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar el aumento del gasto de la orden de continuidad de los servicios de conservación, baches y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés con una cuantía adicional de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS **(166.433,48 €)** IVA incluido.

Segundo.- Aprobar un gasto adicional de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS **(166.433,48 €)** IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1012 15321 21000, denominada “Conservación de Pavimentos, Acerados, Empedrados”.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

